

Corte ordenó medida en el caso de fotos de alumnas que fueron adulteradas: **Piden cancelar matrícula de alumnos del St George y colegio apelará**

Se acogió el recurso de protección interpuesto por los apoderados de alumnas afectadas: "Causa un daño síquico a las víctimas, hijas de los recurrentes".

L. CRUZAT

Producción, almacenamiento y difusión de material pornográfico infantil son los delitos que la Fiscalía Metropolitana Oriente investiga respecto de alumnos del colegio Saint George que presuntamente usaron herramientas digitales, de la *deep fake*, para crear imágenes falsas de compañeras desnudas mediante el montaje de fotos.

La indagatoria comenzó a fines de febrero, y a cinco meses de los hechos, el tribunal de alzada capitalino marcó un hito en la causa: acogió un recurso de amparo de los padres de las víctimas y ordenó no renovar las matrículas de los autores de las imágenes creadas con inteligencia artificial.

El recinto escolar había dejado a los menores con inscripciones condicionales, lo que generó la molestia de los apoderados de las afectadas, quienes recurrieron a instancias judiciales superiores.

En ese marco es que la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, integrada por los ministros Jorge Muñoz (presidente), Alejandro Rivera y Sandra Araya, fallaron a favor de los padres de las alumnas.

"Incurrió en un acto ilegal y arbitrario"

"Se acogen los recursos de protección interpuestos", fue lo que concluyó la Corte de Apelaciones de Santiago.

Y falla: "Se declara que la recurrida, Colegio Saint George,

incurrió en un acto ilegal y arbitrario al aplicar, mediante resolución de 26 de abril último, a los adolescentes (bajo reserva) la medida disciplinaria de condicionalidad de la matrícula, acto que deber ser dejado sin efecto, procediendo a dictar uno en que se les sancione con la cancelación de la matrícula para el año escolar 2025".

Entre otros fundamentos, planteó que "mantener a los alumnos agresores, dentro del mismo recinto educacional al

que asisten las afectadas, causa un daño síquico a las víctimas, hijas de los recurrentes".

"Tampoco existen en la resolución que impone la sanción reflexiones en torno a la proporcionalidad de la sanción en relación a la conducta desplegada, lo que se encuentra en íntima conexión con la vulneración de los derechos de las afectadas, quienes han visto atropellado su derecho a la intimidad, cuestión que debió ser ponderada al imponer la sanción más

allá de la consideración de medidas reparatorias a su respecto", concluye.

Resguardo de alumnas y también de alumnos

Mediante un comunicado, el colegio, tras referirse a la decisión de alzada para la "cancelación de matrícula para el 2025, a cuatro de los estudiantes involucrados", declaró su intención de "apelar ante la Corte Suprema", puesto que se



Alumnos del colegio Saint George son indagados desde febrero por el uso de inteligencia artificial para crear imágenes falsas de compañeras.

trata de un fallo en primera instancia.

De todas formas, enfatizaron en que "mantenemos nuestro compromiso con el resguardo y el bienestar de las alumnas afectadas, de los estudiantes involucrados y de toda la co-

munidad escolar, por lo que continuaremos manejando esta situación con el debido cuidado y la reserva", junto con reafirmar el "compromiso de actuar de acuerdo a los valores que sustentan nuestro proyecto educativo".

